

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, febrero 8 de 2023. A Despacho informando, que el expediente físico del proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante MAURO LEÓN MARTÍNEZ REALPE, a pesar de los ingentes esfuerzos de la auxiliar administrativa del juzgado, no se ha logrado encontrar, tal como lo indica la servidora judicial en la constancia que antecede. La búsqueda del expediente se hizo en varias ocasiones con todo el personal del juzgado, sin embargo, no se tuvieron resultados positivos, y se verificó la devolución del expediente por la partidora. Por lo inmediatamente anterior, no se ha pasado a Despacho para dar el trámite pertinente al trabajo de partición y adjudicación presentado por la partidora designada, y a solicitudes de los interesados reconocidos.

No obstante, se han recuperado del archivo de copias de las actuaciones del juzgado, así como de los mensajes enviados por las partes a la cuenta de correo institucional del juzgado, copias de las providencias dictadas, y de actuaciones de las partes, y se cuenta con la grabación de audiencia de inventarios y avalúos. Sírvasse proveer.

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO INTERLOCUTORIO No. 130

RADICACION 2017-00196

Santiago de Cali, febrero ocho (8) de Dos Mil Veintitrés (2023).

En el proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** del causante **MAURO LEÓN MARTÍNEZ REALPE**, con ocasión a la presentación del trabajo de partición y adjudicación de los bienes y deudas de la masa hereditaria y de la sociedad conyugal por la partidora designada para tal efecto, se realizaron todas las gestiones pertinentes por secretaría para localizar el expediente del proceso, para pasarlo a despacho la cuenta partitiva puesta a consideración por la auxiliar de la justicia designada, sin obtener resultados positivos, pues la notificadora del juzgado informó que realizada la búsqueda correspondiente, no se logró encontrar, como da cuenta el informe secretarial que antecede.

Ahora bien, por secretaría se realizaron igualmente labores de búsqueda en los copiadores de las providencias dictadas por el juzgado, así como en el archivo de las copias de demandas que han correspondido por reparto al juzgado, lográndose extraer copias de varias piezas procesales, también, de los documentos enviados por los apoderados de las partes a la cuenta de correo electrónico del juzgado.

De acuerdo a lo anterior, en vista de que al parecer el expediente contentivo del proceso se extravió, y no fue posible su ubicación, se hace necesario realizar la reconstrucción del mismo, para continuar con las actuaciones pertinentes en el proceso, conforme al artículo 126 del C.G.P., y así se dispondrá.

Por tanto, como lo dispone el numeral 2 del citado artículo que es del siguiente tenor: *"el Juez fijará fecha para audiencia con el objeto de comprobar la actuación surtida y el estado en que se hallaba el proceso, para lo cual ordenará a las partes que aporten las grabaciones y documentos que posean"*, se señalará fecha para tal efecto.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: **ORDENAR LA RECONSTRUCCIÓN** del expediente contentivo del proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante MAURO LEÓN MARTÍNEZ REALPE, promovido por CLARA ELIZABETH MARTÍNEZ ERAZO, MAURICIO MARTÍNEZ ERAZO, DIDIER FERNANDO MARTINEZ ERAZO y JUAN DAVID MARTÍNEZ ESCARRIA.

SEGUNDO: **FIJAR** fecha y hora para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 126 del C.G.P., a las **02:00 P.M. DEL DÍA 20 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023**, con el fin de adelantar la reconstrucción del expediente en mención. La audiencia se hará de manera presencial considerando el objeto de la misma y facilitar la organización de las piezas procesales.

TERCERO: **REQUERIR** a los apoderados de los interesados reconocidos en el proceso, para que aporten las grabaciones y documentos que posean de las actuaciones cumplidas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
GLORIA LUCIA RIZO VARELA
JUEZ

Jrojass

Auto notificado en estado electrónico No. 21

Fecha: febrero 9 de 2023

JHONIER ROJAS SANCHEZ

Secretario

Firmado Por:
Gloria Lucia Rizo Varela
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **add7648d96a805b18f5eae25f0f1aec5eeb8a357a5ea4eb2d6ee8ceadaf951d0**

Documento generado en 08/02/2023 07:57:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>